

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000181/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R268/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000181**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de septiembre de 2022.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 26 de agosto 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000181**, consistente en lo siguiente: **"Solicito saber las prestaciones internadas que se pagan a cada trabajador o trabajadora de base de manera anual, monto y concepto, (secretaría, sub secretarías u oficiala mayor, según sea el caso). ejemplo: cumpleaños: monto: Día de muertos: monto"** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamente en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/411/2022 de 26 de agosto de 2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número SF/DA/1404/2022, informó lo siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/411/2022, de 26 de agosto 2022 y recibido misma fecha en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 201181722000181, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:


"  
Solicito saber las prestaciones internadas que se pagan a cada trabajador o trabajadora de base de manera anual, monto y concepto, (secretaría, sub secretarías u oficialía mayor, según sea el caso).

Ejemplo:  
Cumpleaños:  
Monto:  
Día de muertos:  
Monto: "

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a la información recibida en la Dirección Administrativa mediante memorándum SF/DA/RH/896/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que comunica que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa el 29 de agosto del presente, en los archivos físicos y digitales del Departamento, ubicado en la planta baja del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", en Avenida Gerardo Pandal Graff #, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, donde se informa que, no se encontró el CONCEPTO DE PRESTACIONES INTERNADAS, por tal motivo, ES INEXISTENTE la información solicitada.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
L.C.E. FREBY WALDEMAR HERNÁNDEZ GÓMEZ

De lo inserto se advierte que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000181, informando que, en su calidad de concentradora de la información, y de acuerdo a la información recibida mediante memorándum número SF/DA/RH/896/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a través del cual indicó que el día 29 de agosto del año en curso realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información en los archivos físicos y digitales de dicho departamento ubicado en la planta baja del edificio "D" Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria, en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, no se encontró información por concepto de **PRESTACIONES INTERNADAS**, motivo por el cual la información solicitada es inexistente.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 26 de agosto 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000181**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/1404/2022, la Dirección Administrativa de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud. Se anexa al presente el citado oficio para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200181**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

Corresponde al oficio SF/FF/DNA/UT/P268/2022  
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente

SICC/ADMC

Reviso: JAML

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/1404/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000181.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de septiembre de 2022.

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/411/2022**, de 26 de agosto 2022 y recibido misma fecha en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000181**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

**Solicito saber las prestaciones internadas que se pagan a cada trabajador o trabajadora de base de manera anual, monto y concepto, (secretaría, sub secretarías u oficialía mayor, según sea el caso).**

**Ejemplo:**

**Cumpleaños:**

**Monto:**

**Día de muertos:**

**Monto: "**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a la información recibida en la Dirección Administrativa mediante memorándum SF/DA/RH/896/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que comunica que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa el 29 de agosto del presente, en los archivos físicos y digitales del Departamento, ubicado en la planta baja del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", en Avenida Gerardo Pandal Graff #, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, donde se informa que, no se encontró el **CONCEPTO DE PRESTACIONES INTERNADAS**, por tal motivo, **ES INEXISTENTE** la información solicitada.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**L.C.E. FREDDY WALDEMAR HERNÁNDEZ GÓMEZ**

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.  
Mtra. Leticia Aduato Hernández, Encargada de Despacho de Dirección Administrativa.- Mismo fin.  
Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.  
Expediente/Minutario  
LAH/FWHG/iscg

FS060